



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20184311106441

Fecha: 24/07/2018

GD-F-007 V.10

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor
DAIRO ISAAC RERY CUBILLOS
Carrera 5ª No. 12 – 15 Sur
Bogotá D.C.

Asunto: Pronunciamiento de fondo a su denuncia por presuntas fallas en la recolección de residuos por parte de la empresa Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.

Respetado señor Rery,

En respuesta a su denuncia mediante la cual manifestaba una presunta falta de recolección de residuos sólidos en la Carrera 5ª No. 12 – 15 sur desde el 2 de febrero de 2018, la empresa Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. manifestó lo siguiente mediante radicado No. SSPD 20185290259952 del 23 de marzo de 2018:

“Teniendo en cuenta que PROMOAMBIENTAL DISTRITO inició con su operación a partir del día 12 de febrero, no es posible pronunciarnos específicamente sobre la queja puesto que no éramos la empresa operadora en la fecha indicada por el usuario, sin embargo, desde el día 12 de febrero del año en curso, este sector es atendido en las frecuencias de los días martes, jueves y sábado en el horario diurno.

Este punto se habilitó en frecuencia normal a partir del día martes 13 de febrero, que fue la primera frecuencia realizada en ese sector.”

Ahora bien, en lo relacionado con la afirmación del prestador sobre la respuesta a la petición por Usted incoada y en aras de garantizar el debido proceso que debe imperar en todas las actuaciones administrativas, anexo al presente escrito se remite copia de la respuesta dada por el prestador al requerimiento elevado por esta Superintendencia; lo anterior para su conocimiento y, de considerarlo oportuno, pronunciarse al respecto.

Finalmente, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios continuará ejerciendo constante y rigurosamente las funciones de inspección, vigilancia y control frente a la prestación



de los servicios públicos de aseo al prestador, en el marco de las competencias a tribuidas por la constitución y la Ley.

Atentamente,



MARIA EUGENIA SIERRA BOTERO
DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO
SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Proyectó: Giovanni Castellanos Uribe – Contratista Grupo de Evaluación Integral de Aseo
Expediente virtual: 2018430351600367E



Bogotá, 22 de marzo de 2018

Doctora:

María Eugenia Sierra Botero

Directora Técnica de Gestión de Aseo

Carrera 18 # 84-35

Bogotá D.C.

ASUNTO: Su requerimiento con radicado No. 20188000020233 del 15 de febrero de 2018.

Respetada Doctora Sierra:

En atención a su comunicación del asunto, por medio del cual informa que el señor DAIRO ISAAC REY CUBILLOS manifiesta el presunto problema de falta de recolección de residuos sólidos en la Carrera 5ª No. 12 - 15 Sur, puesto que desde la fecha 02 de febrero la empresa de servicio no realiza la recolección de basuras en el sector, me permito dar respuesta dentro de mi competencia en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que PROMOAMBIENTAL DISTRITO inició con su operación a partir del día 12 de febrero, no es posible pronunciarnos específicamente sobre la queja puesto que no éramos la empresa operadora en la fecha indicada por el usuario, sin embargo, desde el día 12 de febrero del año en curso, este sector es atendido en las frecuencias de los días martes, jueves y sábado en el horario diurno.

Este punto se habilitó en frecuencia normal a partir del día martes 13 de febrero, que fue la primera frecuencia realizada en ese sector.

En este orden de ideas esperamos haber atendido su requerimiento.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE PINZÓN ROZO

Representante Legal (S)

Promoambiental por medio de la cual Distrito S.A.S. E.S.P.



No 2018-528-025995-2
Asunto: SU REQUERIMIENTO CON Destino SUPERINTENDENCIA DEL
Fecha Radicado: 23/03/2018 15:46:42 Usuario Radicador: NMRIVERA1
Remite: (ESP) PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP NA
Consulte el estado de su trámite en nuestra página - www.superservicios.gov.co
Bogotá D.C. Cra 18 No 84-35, Tel: 6913095

